



Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: ayuntamiento@arcicollar.com CIF P4501500E

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza municipal de administración electrónica, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | |
|--|---|
| Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa | <i>Adaptación a los cambios profundos acaecidos en la incorporación de las tecnologías de la información en las comunicaciones, así como los principios y objetivos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i> |
| Necesidad y Oportunidad de su aprobación | <i>La modernización de los servicios públicos hace necesario regular todos los aspectos relacionados con su prestación.</i> |
| Objetivos de la norma | <i>La regulación del funcionamiento de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Arcicóllar desarrollando la normativa de funcionamiento del procedimiento administrativo común cuando se tramite por procedimientos electrónicos</i> |
| Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias | <i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza porque actualmente este municipio carece de regulación.</i> |

En Arcicóllar, a 16 de enero de 2020

El Alcalde,



Fdo.: Julio César Agudo Ferrero